



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ c. c. No.36149871 contra CLARA INES VILLA LASSO c. c. No.66826950, Rad. 41001-40-03-007-2018-00045-00

En atención a la petición de pago de títulos judiciales, se

RESUELVE

Informar a la parte actora que no hay lugar a enviar sabana de depósitos por cuanto revisado el portal del Banco Agrario de la ciudad, se constató que no aparecen dineros en cabeza de la demandada.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf